

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41649 MURCIA

Edicto

D./D.^a Macarena Valcárcel García, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000064 /2012 se ha dictado en fecha 07/11/12 Auto de Declaración de Concurso del deudor Miguel Marín Banegas, con DNI número 74270742-Q y de la deudora doña Rosario Ávila Pérez, con DNI número 22.433.691-C, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Calle Góndola, número 53, Urbanización Playasol Dos, de Mazarrón (Murcia).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición de los concursados sobre su patrimonio que serán sometidas a la autorización o conformidad del administrador concursal.

Se ha designado, como administración concursal a D. José Ignacio Gras Castaño, con domicilio postal en Avenida Juan Carlos I, número 31, A-bajo (30009-Murcia) y dirección electrónica jigras@areasconsultores.es, señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de 15 días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 20 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120079616-1